



Juzgado Laboral del Circuito del Espinal - Tolima

Rad. 73-268-31-05-001-2021-00036-00

Espinal - Tolima, cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: JOSÉ ELVER MENDEZ VASQUEZ

Demandado: HEREDEROS determinados del causante FRANCISCO ANTONIO SUAREZ AVILES; FABIAN MAURICIO SUAREZ CALDERON, JULIAN FRANCISCO SUAREZ CALDERON, JUAN JOSE SUAREZ CALDERON, BERTHA YINETH SUAREZ SALAZAR, ANDRES FELIPE SUAREZ ORTEGON (Representado por su señora madre MARTA JANET ORTEGON GUAYARA), demás herederos inciertos e indeterminados y FLORALBA CALDERÓN MORENO en su calidad de cónyuge supérstite.

RECONOCER al Doctor CARLOS ARTURO ARANGO TRIANA, como apoderado judicial de los demandados FLOR ALBA CALDERON MORENO, FABIAN MAURICIO SUAREZ CALDERON, JULIAN FRANCISCO SUAREZ CALDERON, JUAN JOSE SUAREZ CALDERON, en los términos y para los fines a los que se contrae el memorial poder.

Se requiere a la parte demandante a efectos de que proceda a efectuar los trámites tendientes para lograr la notificación personal de los demandados AFSSO (Representado por su señora madre MARIA YANETH ORTEGON GUAYARA), y BERTHA YINETH SUAREZ SALAZAR.

Comoquiera que, hasta la presente fecha, el Dr PEDRO LEON ACOSTA GUZMAN, designado en el caso como curador ad-litem, no ha suministrado respuesta al oficio No. 0067 del 1 de febrero del año en curso, se ordena requerirlo para efectos que proceda inmediatamente a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, esto es, asumir el cargo de curador ad litem al que fue designado al interior del presente proceso; so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.



Una vez, se encuentre trabada la Litis con los demás demandados, se efectuará el control de contestaciones de demanda, a efectos de continuar con la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DIANA DEL PILAR MARTINEZ MARTINEZ
La Juez,

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE EL ESPINAL

Hoy 5 de mayo de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 042

LUIS MIGUEL ROMERO VIÑA

Secretario